

Acuerdo Comercial COPEC-CNTC

En Santiago de Chile, a 29 diciembre del año 2016, entre COMPAÑÍA DE PETRÓLEOS DE CHILE COPEC S.A., rol único tributario número 99.520.000-7, representada por don Eduardo Bottinelli Mercandino, chileno, Ingeniero Civil Industrial, cédula nacional de identidad número 6.345.363-3, domiciliado en Agustinas 1382, Santiago, en adelante e indistintamente "COPEC"; y por la otra Confederación Nacional del Transporte de Carga de Chile, rol único tributario número 65.061.179-9, representada por don Sergio Pérez Jara, cédula de identidad número 5.689.614-7, con domicilio en Padre Hurtado 483, Curicó, en adelante e indistintamente "CNTC"; han celebrado el siguiente convenio comercial, el que se registrará por las siguientes cláusulas y estipulaciones:

Las partes acuerdan lo siguiente:

PRIMERO: CNTC tiene la misión de velar por los intereses generales de los transportistas de carga por cuenta de terceros, dirigiendo su accionar al estudio, desarrollo y legítima defensa de los intereses comunes de sus afiliados. Por otro lado CNTC tiene como objetivo buscar y desarrollar convenios empresariales con proveedores de productos y servicios de interés para el rubro de transporte.

SEGUNDO: COPEC, cuyo giro se relaciona con la distribución de combustibles, manifiesta a través del presente acuerdo su intención de convertirse en el proveedor de combustible de los afiliados de CNTC a través de la Tarjeta Copec Transporte "TCT" y al mismo tiempo aportar dinero a la confederación de forma proporcional al volumen que los asociados compren a Copec, lo que permitirá a CNTC realizar actividades y publicaciones que están dentro de su programa. (Seminarios, Congresos, Consultivos, Revistas, etc)

TERCERO: El monto del aporte de Copec según tramo de consumo de los afiliados se detalla en el siguiente cuadro.

Rango	Volumen m3/año	aporte anual M\$
1	Hasta 25.000	12.000
2	Hasta 30.000	16.000
3	Hasta 35.000	22.000
4	35.000 o mas	30.000

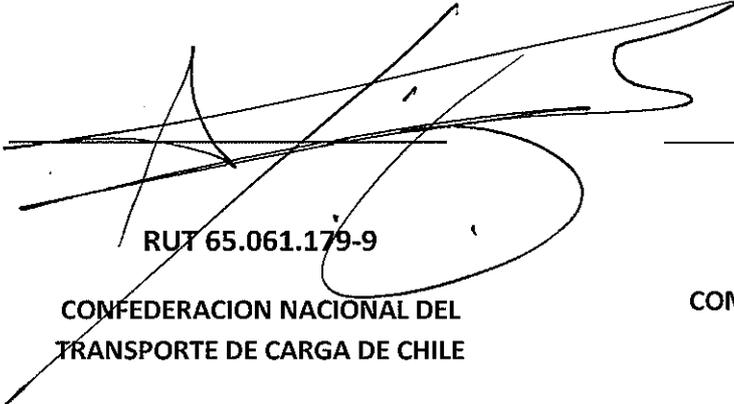
El volumen para determinar el aporte económico será revisado cada 6 meses desde el inicio del presente acuerdo y considerará los últimos 6 meses cerrados. Se validarán entre ambas partes estos volúmenes cruzando la base de datos de los afiliados CNTC con los datos de venta de TCT, información fidedigna que será extraída desde el programa SAP.

El volumen de los afiliados a CNTC durante el 2016, es de 22.151 m3/año. (Primer rango de volumen), por lo tanto el aporte de Copec entregado durante el 2017 será equivalente a 12.000 M\$.

CUARTO: Los aportes que realizará Copec serán facturados por la CNTC a medida que se vayan realizando las actividades definidas en el programa anual de la CNTC. Cada actividad tiene un monto definido a cobrar según el rango de volumen tercer punto el siguiente cuadro.

actividad	participacion COPEC en MM\$			
	rango 1	rango 2	rango 3	rango 4
Encuentro Transportistas del Maule - Constitución	1,0	1,0	1,5	2,0
Seminario Registro Nacional del Transporte	0,6	0,6	1,0	1,5
Congreso Nacional CNTC - Santiago	1,5	1,5	2,0	2,5
Encuentro Transportistas del Norte - Calama	0,0	1,0	1,0	1,5
Cena Anual CNTC -Viña del Mar	2,5	2,5	3,5	4,5
Consultivo Nacional CNTC -Santiago	1,0	1,0	1,5	2,0
Encuentro Transportistas del Sur - Temuco	0,0	1,0	1,0	1,5
Revista CNTC	2,5	3,5	5,5	7,5
Libreta de control horario	3,0	4,0	5,0	7,0
TOTAL MM\$	12,1	16,1	22,0	30,0

CUARTO: El presente convenio tendrá una duración de dos (2) años a partir de la fecha en que se firme el presente instrumento. Sin perjuicio del plazo pactado, cada parte podrá ponerle término sin expresión de causa, mediante aviso dado a la otra parte con una antelación mínima de 3 meses, mediante carta certificada. En caso de ser COPEC quien pone término al convenio, tendrá la obligación de pagar el aporte comprometido para el año en curso.



RUT 65.061.179-9

CONFEDERACION NACIONAL DEL
TRANSPORTE DE CARGA DE CHILE



RUT 99.520.000-7

COMPAÑÍA DE PETRÓLEOS DE CHILE
COPEC S.A.